

RESOLUCIÓN 1978 DE 2012

(marzo 30)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se modifica el artículo [1o](#) de la Resolución 3955 del 7 de Septiembre de 2009

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por la Ley [909](#) de 2004, la Ley [9](#) de 1979, el Decreto [614](#) de 1984 y el Decreto Ley [1295](#) de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [3955](#) del 7 de septiembre de 2009, se adoptó el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que debido al cambio de instalaciones de las sedes de Legalizaciones y Apostilla, Visas y Pasaportes, se hace necesario modificar el artículo [1o](#) de la Resolución 3955 del 7 de septiembre de 2009.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [1o](#) de la Resolución 3955 del 7 de Septiembre de 2009, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN. Adoptar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo establecen los artículos [34](#), [57](#), [58](#), [108](#), [205](#), [206](#), [217](#), [220](#), [221](#), [282](#), [283](#), [348](#), [349](#), [350](#) y [351](#) del Código Sustantivo de Trabajo, la Ley [9](#) de 1979, Resolución [2400](#) de 1979, Decreto [614](#) de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución [1016](#) de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto [1295](#) de 1994 y Ley [776](#) de 2002, de acuerdo con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN:

NIT 899.999.042-9

NOMBRE DE LA EMPRESA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: Cundinamarca

Dirección: Palacio de San Carlos, Calle 10 No. 5 - 51

Edificio Luis López de Mesa, Carrera 6 No. 9- 46

Edificio Marco Fidel Suárez, Carrera 5 No. 9-03

Academia Diplomática, Calle 10 No. 5-27

Teléfono: Conmutador 3814000

Central de fax 3814747

Sucursales o agencias: Si

1. Legalizaciones y Apostilla: Autopista Norte No. 166 - 68. Teléfono 3814000.
2. Visas y Pasaportes Norte: Avenida Carreara 19 No 98 - 03 pisos 5, 6, 7 y 8. Teléfono 3814000.
3. Pasaportes Centro internacional: Carrera 13 No 27-00 Local 112-113. Teléfono 3814000.
4. Salón VIP: Aeropuerto Internacional el Dorado Sala 10
5. Sede Cartagena Casa del Márquez de Valdehoyos Calle de la Factoría No 36 - 50.

NOMBRE DE LA ARP COLMENA VIDA RIESGOS PROFESIONALES

IDENTIFICACIÓN: NIT. 800.226.175-3

CLASE DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARP: NIVEL I

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 1741201

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 30 MAR. 2012

MARÍA ANGELA HOLGUIN CUELLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

